

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS "OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS.PROYECTO Nº1.- FASE 1. PROYECTO Nº2.- PLAZA PAÏSOS CATALANS. PROYECTO Nº3.- ENTORNOS		
Plazo de ejecución del contrato:		CUARENTA Y TRES (43) meses desde la fecha de la firma del acta de inicio de trabajos.		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
		7.465.870,97 €	1.567.832,90 €	9.033.703,87 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	1.224.377,66 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		8.690.248,63 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación:		Criterios de adjudicación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta con mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad		<input type="checkbox"/> Razones técnicas-vinculación tecnológica		
<input checked="" type="checkbox"/> Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input checked="" type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia y consultoría para dar el apoyo técnico y de seguimiento económico necesario al Director Facultativo de Obra en el seguimiento y control de la correcta ejecución de las obras, según las condiciones de calidad, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa vigente, en el Proyecto de Construcción vigente y conforme a los Planes de Gestión Ambiental, de Calidad, de Seguridad y Salud y de Seguridad en la Circulación aprobados por ADIF-AV.

Y en general, cuantas actividades sean propias del control, supervisión y desarrollo de las obras definidas en epígrafes posteriores e incluyendo aquellas derivadas de la verificación de las condiciones y obligaciones técnicas, económicas y administrativas establecidas según la legislación vigente para el adjudicatario del contrato de las "OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS.PROYECTO Nº1.- FASE 1. PROYECTO Nº2.- PLAZA PAÏSOS CATALANS. PROYECTO Nº3.- ENTORNOS".



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Frente a las actuales necesidades de crecimiento de la estación de Barcelona Sants, ADIF-Alta Velocidad y el Ayuntamiento de Barcelona mantuvieron reuniones periódicas durante los años 2017 y 2018, con el objetivo de encontrar una estrategia común de crecimiento para la estación, que responda tanto a las necesidades ferroviarias de ADIF-Alta Velocidad como a la previsión de desarrollo de la ciudad. Dicha estrategia ha quedado plasmada en un protocolo de actuación conjunto, firmado en febrero de 2021.

Para llevar a cabo las actuaciones que resuelvan el crecimiento de Barcelona Sants en base a los criterios consensuados entre ADIF-Alta Velocidad y Ayuntamiento de Barcelona, se redactó en octubre de 2022 el "Proyecto Básico para la Reordenación y Transformación del edificio de viajeros de la estación de Barcelona Sants". A partir de este proyecto, se han redactado los siguientes proyectos de construcción que forman parte del alcance de este informe:

- "Proyecto de Construcción para la Reordenación y Transformación del edificio de viajeros de la estación de Barcelona Sants. Fase 1".
- "Proyecto de Construcción para la Reordenación y Transformación del edificio de viajeros de la estación de Barcelona Sants. Plaza Països Catalans".
- "Proyecto de Construcción para la Reordenación y Transformación del edificio de viajeros de la estación de Barcelona Sants. Entornos".

La ejecución del presente contrato de asistencia y control de obras se enmarca dentro de las actuaciones que corresponde realizar ADIF-AV, para cubrir las necesidades que se derivan del protocolo anteriormente mencionado.

En particular, se trata de realizar el control de unas obras incardinadas en el contrato de "OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS.PROYECTO Nº1.- FASE 1. PROYECTO Nº2.- PLAZA PAÏSOS CATALANS. PROYECTO Nº3.- ENTORNOS".

La ejecución del proyecto de construcción requiere de un equipo de consultoría y asistencia que proporcione apoyo técnico al Director Facultativo de obra, y lleve a cabo una vigilancia y control técnico y económico de la ejecución de dichas obras.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

El objeto del contrato requiere los servicios externos de una empresa de ingeniería especializada en el control y seguimiento de obras con un considerable componente arquitectónico, que incluyan la ejecución de estructuras de edificación, arquitectura, adecuación y reposición de instalaciones no ferroviarias (climatización, iluminación megafonía, teleindicadores, PCI, fontanería, energía), comunicaciones, protección civil, junto con trabajos de rehabilitación y recuperación de la plaza Països Catalans, unido a la integración de zonas verdes en dicho ámbito, y una adecuación de su entorno urbano, que implican una coordinación de los trabajos para mantener la operativa de la estación y accesos y acometerse simultáneamente con otras actuaciones previstas por ADIF en dicha estación y por el Ayuntamiento de Barcelona en el entorno urbano próximo. Estos servicios, por su propia naturaleza, no se pueden prestar mediante recursos propios de ADIF.

La complejidad y alcance de los trabajos de control de las obras requiere la participación de un amplio número de técnicos especializados en temas complejos de estructuras, arquitectura, instalaciones no ferroviarias asociadas a estaciones, urbanización, gestión de riesgos e interoperabilidad, entre otros, así como de medios materiales y equipos de los que no dispone la Dirección de Construcción de Alta Velocidad.

Los trabajos a realizar de control y asistencia técnica requieren de un número de horas de dedicación en exclusiva muy importante. Esto no hace posible que puedan ser desarrollados



con los recursos propios de personal con los que cuenta la Subdirección de Construcción Este de ADIF-AV.

La necesidad de personal no tiene carácter permanente y concluirá a la finalización de los trabajos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA, DE ADJUDICACIÓN y BIM.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio como adjudicataria, sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Legislación Vigente.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad, es del 49% (criterios cuantificables mediante un juicio de valor) y 51% (criterios evaluables mediante fórmulas). Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

▪ **Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCIV): 49%**

	A
a) Memoria, Programa de Trabajo	23
b) Calidad	7
c) Medio Ambiente	7
d) Tecnología I+D+i	2
e) Propuesta de Metodología BIM	5
f) Análisis de Riesgos	5
TOTAL	49

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios para la solvencia económica, financiera y técnica serán los mínimos exigidos en la legislación vigente para los contratos de servicios.

Los criterios de solvencia seleccionados son consecuencia de la necesidad de disponer los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos tres años en asistencia y control de obras y que cuente en su plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con el código CPV 713.



3.4 Justificación de la introducción de requisitos y criterios BIM:

¿Se introducen requisitos BIM en el contrato?:

- No
- Sí. Solamente de uso del CDE de Adif.
- Sí. De uso del CDE de Adif y de modelos BIM.

Aplicación y cumplimiento del Plan BIM de la Contratación Pública en el presente contrato:

- No aplica el Plan BIM de la Contratación Pública.
- Aplica el Plan BIM de la Contratación Pública y se cumple.
- Aplica el Plan BIM de la Contratación Pública, pero no se cumple:
 - a) Causas derivadas de la naturaleza del contrato que puedan suponer una limitación a la concurrencia de los licitadores.
 - b) Razones de urgencia que requieran dar respuesta a una necesidad inaplazable o acelerar la contratación por razones de interés público.
 - c) Causas debidamente justificadas no imputables al sujeto contratante que deriven de acontecimientos imprevisibles por el órgano de contratación.
 - d) Falta de eficiencia o de rentabilidad considerando el ciclo de vida en su totalidad, por la naturaleza y el objeto de las obras.
 - e) Otros supuestos de análoga naturaleza en los que se prevea que la exigencia de BIM imposibilitaría la debida atención en tiempo y forma de la necesidad pública.
 - f) Por cuestiones que afecten a los intereses de la seguridad del Estado.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación.

La valoración de los trabajos se ha efectuado con el sistema de Precios Unitarios, de entre los establecidos por la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Estudios y Servicios Técnicos.

En el anejo nº 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) se incluyen los precios auxiliares elementales de honorarios por tarifa que permiten componer y justificar los precios unitarios, incluidos también en el mismo anejo y utilizados posteriormente en la valoración de los trabajos que se incluye en el anejo nº 2 del PPTP.

Todos los precios incluyen gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en el Pliego.

Además, al coste estimado en el párrafo anterior, le son de aplicación los siguientes gastos generales de estructura y beneficio industrial, de acuerdo con el criterio que se viene utilizando en las licitaciones de ADIF-AV:

- Gastos Generales: 9%
- Beneficio industrial: 6%

Por último, al importe resultante se le aplica el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

El presupuesto es el siguiente:

Costes directos (94%)	6.102.538,02 €
Costes indirectos (6%)	389.523,70 €
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL	6.492.061,72 €
Gastos Generales (9%):	584.285,55 €
Beneficio Industrial (6%):	389.523,70 €
PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	7.465.870,97 €
IVA (21%):	1.567.832,90 €
PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO:	9.033.703,87 €

Para la determinación de los precios unitarios se utilizan los honorarios del personal que se considera que podría intervenir con los costes salariales estimados a partir del "XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad", según Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo (BOE de 10 de marzo de 2023).

PERSONAL							
TIPOLOGÍA	RESPONSABLE	EXPERIENCIA	COSTE	DEDICACIONES	MESES	Nº UNIDADES	SUBTOTALES
			€/MES	PARCIAL (%) TOTAL			
TÉCNICO SUPERIOR	JEFE DE UNIDAD	> 10 AÑOS	9.958,00	100,00%	43	1	428.194,00
TÉCNICO MEDIO	JEFE DE OFICINA TÉCNICA	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	43	1	301.043,00
TÉCNICO MEDIO	RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	> 5 AÑOS	6.379,00	100,00%	37	1	236.023,00
TÉCNICO MEDIO	RESPONSABLE DE GESTION DE RIEGOS E INTEROPERABILIDAD	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	42	1	294.042,00
TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO DE VIAJEROS	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	42	1	294.042,00

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FZE9DJYR6ZZ063HKX031628S5G
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



TÉCNICO MEDIO	RESPONSABLE DE OBRA CIVIL	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	35	1	245.035,00
TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO DE SERVICIOS AFECTADOS	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	36	1	252.036,00
TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	31	1	217.031,00
TÉCNICO MEDIO	DIRECTOR DE EJECUCIÓN	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	43	1	301.043,00
TÉCNICO BIM	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN BIM DEL CONTRATO	> 3 AÑOS	8.518,80	90,23%	43	1	330.529,44
TÉCNICO BIM	COORDINADOR BIM DISCIPLINA	> 2 AÑOS	5.795,45	92,38%	42	1	224.863,46
TÉCNICO	DELINEANTE BIM DISCIPLINAS	> 1 AÑO	5.318,05	100,00%	42	1	223.358,10
TÉCNICO SUPERIOR	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	> 2 AÑOS	6.378,00	100,00%	33	1	210.474,00
TÉCNICO SUPERIOR	AYUDANTE DE EDIFICACIÓN	> 2 AÑOS	6.378,00	100,00%	36	1	229.608,00
TÉCNICO SUPERIOR	AYUDANTE DE INSTALACIONES	> 2 AÑOS	6.378,00	100,00%	36	1	229.608,00
TÉCNICO MEDIO	RESPONSABLE DE TOPOGRAFÍA	> 10 AÑOS	7.001,00	100,00%	42	1	294.042,00
TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	> 5 AÑOS	6.379,00	100,00%	35	1	223.265,00
TÉCNICO	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	> 5 AÑOS	4.831,00	100,00%	37	1	178.747,00
TÉCNICO	VIGILANTE DE OBRA EN OBRA CIVIL	> 5 AÑOS	3.727,00	100,00%	35	1	130.445,00
TÉCNICO	VIGILANTE DE OBRA EN EDIFICACIÓN	> 5 AÑOS	4.831,00	100,00%	37	1	178.747,00
TÉCNICO	VIGILANTE DE OBRA EN INSTALACIONES	> 5 AÑOS	4.831,00	100,00%	37	1	178.747,00
TÉCNICO	DELINEANTE	> 5 AÑOS	3.727,00	100,00%	40	1	149.080,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO/ GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL ADJUDICATARIO	> 2 AÑOS	3.150,00	100,00%	43	1	135.450,00

5.485.453,00

Importe Total Personal según convenio (ejecución material)

€

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado.

El presupuesto del valor estimado total del contrato se ha obtenido añadiendo al presupuesto de licitación el valor estimado por **Modificaciones previstas**.

Dado que este contrato de servicios se entiende como complementario del contrato de obras, y teniendo una relación de dependencia respecto a este, cualquier incidencia en la ejecución de las obras podría condicionar el plazo del contrato de consultoría y asistencia. De este modo, se considera la posibilidad de modificación prevista del contrato conforme a:

- Aumento del plazo previsto de la ejecución de las obras objeto de control y vigilancia.
- Necesidad de ajustar los medios humanos y materiales al ritmo de ejecución de las obras.

Con base en la experiencia de otras obras de construcción de carácter similar, el valor estimado de la Modificación prevista se ha calculado suponiendo un incremento del plazo del contrato de SIETE (7) meses, para los cuales se estima una actividad completa. De este modo, se incluyen:



- Informes mensuales de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra: P-5 (3 uds.) y P-6 (4 uds.)
- Trabajos relacionados con la implementación del BIM (actualización mensual de los modelos a incluir en la documentación As Built, Supervisión mensual de modelos de seguimiento BIM de la obra en CDE de Adif y auditoría y actualización mensual de modelos de proyectos para producción de modelos de inicio As Built): P-9 (7 uds) y P-10 (7 uds.).
- Mantenimiento mensual de la oficina de obra y de los equipos e instalaciones: P-11 (7 uds.) y P-12 (7 uds.).
- Alquiler mensual de los vehículos necesarios para las composiciones del Equipo de Asistencia Técnica de obra incluidas: P-13 (7 uds.) y P-14 (7 uds.).
- Desarrollo de propuestas y actuaciones relacionadas con las obras en oficinas centrales del Consultor, así como elaboración de informes técnicos específicos y notas técnicas específicas realizadas por un asesor experto en el área de competencia asociada y sus colaboradores, y apoyo jurídico y de abogados del Consultor en la elaboración de informes de respuesta a posibles reclamaciones y escritos jurídicos: P-17 (1 ud.), P-19 (1 ud.), P-20 (1 ud.), P-21 (1 ud.) y P-22 (1 ud.).
- Reportajes fotográficos mediante vuelo con dron: P-24 (2 uds.).

El presupuesto del valor estimado de la Modificación prevista es el siguiente:

El presupuesto es el siguiente:

Costes directos (94%)	1.000.795,66 €
Costes indirectos (6%)	63.880,57 €
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.064.676,23 €
Gastos Generales (9%):	95.820,86 €
Beneficio Industrial (6%):	63.880,57 €
PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	1.224.377,66 €
IVA (21%):	257.119,31 €
PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO:	1.481.496,97 €

El presupuesto de licitación estimado por Modificaciones previstas asciende a **1.224.377,66 €** (IVA no incluido), lo que supone un **19,84%** del precio de licitación del contrato y un plazo adicional de SIETE (7) meses.

Resulta, por tanto, un valor estimado total del contrato de:

Presupuesto base de licitación:	7.465.870,97 € (sin IVA)
Valor estimado por prórrogas:	0,00 € (sin IVA)
Valor estimado por modificados:	1.224.377,66 € (sin IVA)
Valor estimado por suministros:	0,00 € (sin IVA)
Valor estimado por servicios:	0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO:	8.690.248,63 € (sin IVA)

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí

No



5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico o digital:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:

- Sí
 No. El presente contrato tiene por objeto el control de las obras de ejecución de tres proyectos constructivos que se encuentran vinculados entre sí, a nivel constructivo y funcional, en consecuencia, no permite su división en lotes. Por ello, la necesaria coordinación de la ejecución de los trabajos que implica la necesidad de que sea una única empresa la que controle y supervise los mismos.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

No procede.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS).

El sistema de determinación de precios es por "unidades de ejecución", como es habitual para los contratos de asistencia técnica que se establecen en la Entidad ADIF-AV.

La relación de precios unitarios que han servido de base para la elaboración del presupuesto de licitación es la siguiente:

Código	Ud.	Descripción	Medición	Precio Unitario	Importe
P-01	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo A, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	1	27.110,00 €	27.110,00 €



P-02	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo B, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	1	68.985,00 €	68.985,00 €
P-03	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo C, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	1	88.742,00 €	88.742,00 €
P-04	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo D, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	2	109.576,00 €	219.152,00 €
P-05	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo E, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	2	115.954,00 €	231.908,00 €
P-06	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo F, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	31	122.955,00 €	3.811.605,00 €



P-07	Ud.	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo G, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación, así como la coordinación del personal y las técnicas en cada fase de obra. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	5	51.840,00 €	259.200,00 €
P-08	Ud.	Actualización mensual de los modelos a incluir en la documentación As Built.	8	10.499,08 €	83.992,64 €
P-09	Ud.	Supervisión mensual de modelos de seguimiento BIM de la obra en CDE de Adif. Trabajos facultativos a realizar en caso de que Adif disponga de modelos de seguimiento de la obra.	38	6.815,04 €	258.971,52 €
P-10	Ud.	Auditoría y actualización mensual de modelos de proyectos para producción de modelos de inicio As Built. Trabajos facultativos a realizar en caso de que Adif no disponga de modelos de seguimiento de la obra y la ACO realice estos trabajos.	34	12.817,26 €	435.786,84 €
P-11	Ud.	Mantenimiento mensual de oficina, incluidos el alquiler y amortización en su caso.	43	5.000,00 €	215.000,00 €
P-12	Ud.	Mantenimiento mensual de equipos e instalaciones de oficina, excluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional de suministros, consumibles, mobiliario, equipamiento informático, de telefonía, topográfico y todos los medios materiales necesarios del personal para el correcto seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra, incluso la parte proporcional del abono para la instalación/desinstalación de la oficina a pie de obra si fuera el caso.	43	2.000,00 €	86.000,00 €
P-13	Ud.	Alquiler mensual de vehículo tipo turismo, incluido combustible.	43	1.134,00 €	48.762,00 €
P-14	Ud.	Alquiler mensual de vehículo tipo furgoneta, incluido combustible.	43	1.012,00 €	43.516,00 €
P-15	Ud.	Redacción de Proyectos Modificados y Obras de Emergencia en oficinas centrales del consultor, con ayuda y coordinación del personal de obra.	2	59.896,00 €	119.792,00 €



		Incluye anejos de análisis de riesgos, interoperabilidad y cambio climático.			
P-16	Ud.	Desarrollo de propuestas y actuaciones relacionadas con las obras en oficinas centrales del consultor, con ayuda y coordinación del personal de obra. Incluye textos explicativos, documentación gráfica (planos, esquemas, fotografías, etc.), condicionantes técnicos de aplicación, posibles afecciones y análisis económico. Tipo 1.	6	14.186,50 €	85.119,00 €
P-17	Ud.	Desarrollo de propuestas y actuaciones relacionadas con las obras en oficinas centrales del consultor, con ayuda y coordinación del personal de obra. Incluye textos explicativos, documentación gráfica (planos, esquemas, fotografías, etc.), condicionantes técnicos de aplicación, posibles afecciones y análisis económico. Tipo 2.	12	7.093,25 €	85.119,00 €
P-18	Ud.	Informe técnico específico sobre aspectos geotécnicos, estructurales, de análisis de riesgos, de especificaciones de interoperabilidad u otros aspectos técnicos de la obra realizado por un asesor experto en el área de competencia asociada y sus colaboradores, incluyendo cálculos, planos, mediciones, fotografías, bibliografía de consulta o cualquier otra documentación técnica anexa. Incluso visitas a obra si fuera necesario. Tipo 1.	5	18.895,50 €	94.477,50 €
P-19	Ud.	Informe técnico específico sobre aspectos geotécnicos, estructurales, de análisis de riesgos, de especificaciones de interoperabilidad u otros aspectos técnicos de la obra realizado por un asesor experto en el área de competencia asociada y sus colaboradores, incluyendo cálculos, planos, mediciones, fotografías, bibliografía de consulta o cualquier otra documentación técnica anexa. Incluso visitas a obra si fuera necesario. Tipo 2.	8	6.453,00 €	51.624,00 €

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FZE9DJYR6ZZ063HKX031628S5G
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



P-20	Ud.	Nota técnica específica sobre aspectos geotécnicos, estructurales, de análisis de riesgos, de especificaciones de interoperabilidad u otros aspectos técnicos de la obra realizada por un asesor experto en el área de competencia asociada y sus colaboradores, incluyendo cálculos, planos, mediciones, fotografías, bibliografía de consulta o cualquier otra documentación técnica anexa. Incluso visitas a obra si fuera necesario. Tipo 1.	18	2.100,00 €	37.800,00 €
P-21	Ud.	Nota técnica específica sobre aspectos geotécnicos, estructurales, de análisis de riesgos, de especificaciones de interoperabilidad u otros aspectos técnicos de la obra realizada por un asesor experto en el área de competencia asociada y sus colaboradores, incluyendo cálculos, planos, mediciones, fotografías, bibliografía de consulta o cualquier otra documentación técnica anexa. Incluso visitas a obra si fuera necesario. Tipo 2.	11	700,00 €	7.700,00 €
P-22	Ud.	Apoyo jurídico y de abogados del consultor en la elaboración de informes de respuesta a posibles reclamaciones y escritos jurídicos.	8	3.200,00 €	25.600,00 €
P-23	PA	Partida alzada a justificar para la realización de ensayos de contraste a solicitud de la Dirección de Obra; bien sea para confrontar resultados con otros ensayos realizados por la empresa adjudicataria del contrato de obras, o para verificar el cumplimiento de normativa de interoperabilidad ETI PMR 2014 con el fin de obtener el certificado NoBo de los componentes interoperables.	1	60.000,00 €	60.000,00 €
P-24	Ud.	Reportaje fotográfico mediante vuelo con dron, complementario a la documentación gráfica de control cuantitativo, para evidenciar la evolución de la obra.	13	1.999,94 €	25.999,22 €
P-25	Ud.	Seguimiento fotográfico de avance de obra durante toda su duración (TIME LAPSE) mediante instalación de tres cámaras "in situ", edición de imágenes para producción de un video anual con inserción de textos e incluido derechos fonográficos y mantenimiento de equipos.	1	20.100,00 €	20.100,00 €



PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL:	6.492.061,72 €
Gastos Generales (9%):	584.285,55 €
Beneficio Industrial (6%):	389.523,70 €
PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	7.465.870,97 €
IVA (21%):	1.567.832,90 €
PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO:	9.033.703,87 €

8. SOLVENCIA.

8.1. CLASIFICACIÓN.

No procede.

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Los criterios para la solvencia económica, financiera y técnica serán, por analogía, los mínimos exigidos para los contratos de servicios.

a. Solvencia económica y financiera.

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato. En las U.T.E se contabilizará el volumen anual de negocios como la suma del volumen de negocio de cada uno de los componentes.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se presentará un documento acreditativo, firmado por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.

b. Solvencia técnica o profesional.

El licitador mejor clasificado deberá presentar una relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos sobrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV (713).

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un Contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo el licitador en la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del Contrato aportado.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR.

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características, tanto propios como de terceros, previa autorización del Responsable del Contrato.

1. MEDIOS PERSONALES. REQUISITOS MÍNIMOS

Un (1) Jefe de Unidad de la Asistencia: Titulación universitaria en Ingeniería, Nivel 3 MECES o nivel 7 del EQF, que permita desempeñar las competencias necesarias en trabajos de ejecución y control de obras ferroviarias, tales como, sin carácter exclusivo ni excluyente, a título informativo, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, o similar. con una experiencia probada mínima de diez (10) años en trabajos de ejecución y/o control de obras de construcción, y al menos cinco (5) años desempeñando el cargo de Jefe de Unidad de la Asistencia para el Control de las Obras (ACO), Jefe de Obra o puesto de similar responsabilidad en obras relacionadas con la infraestructura, superestructura y/o estaciones ferroviarias. Tendrá dedicación completa y exclusiva

Un (1) Jefe de Oficina Técnica: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o similar., con una experiencia probada mínima de cinco (5) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias, y al menos dos (2) años en obras relacionadas en estaciones ferroviarias y/o obras de edificación pública; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias, y al menos tres (3) años en obras



relacionadas estaciones ferroviarias y/o obras edificación pública. Tendrá dedicación completa y exclusiva

Un (1) Responsable de Control de Calidad y Medio Ambiente: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Licenciatura en Ciencias Ambientales, o similar, con una experiencia probada mínima de años (2) años, y con experiencia en tareas de control de calidad y medio ambiente en obras similares a las del presente contrato; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ciencias Ambientales, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años realizando tareas de control de calidad y medio ambiente en obras similares a las del presente contrato.

Un (1) Responsable de Gestión de Riesgos e Interoperabilidad: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años realizando tareas de gestión de riesgos del sector ferroviario e interoperabilidad en obras similares a las del presente contrato; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años, y al menos tres (3) años realizando tareas de gestión de riesgos del sector ferroviario e interoperabilidad en obras similares a las del presente contrato.

Un (1) Técnico de Instalaciones de Estaciones de Viajeros: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias que incluyan edificación y sus instalaciones asociadas y/o reforma de estaciones ferroviarias y sus instalaciones asociadas; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años, y al menos tres (3) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias que incluyan edificación y sus instalaciones asociadas y/o reforma de estaciones ferroviarias y sus instalaciones asociadas.

Un (1) Responsable de Obra Civil: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias, en particular de aquellas relacionadas con la ejecución o reforma de estaciones; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años, y al menos tres (3) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias, en particular de aquellas relacionadas con la ejecución o reforma de estaciones.

Un (1) Técnico de Servicios Afectados: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias en un entorno urbano que incluyan actividades relacionadas con desvíos y reposición de servicios afectados; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Ingeniería Técnica Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años, y al menos tres (3) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias en un entorno urbano que incluyan actividades relacionadas con desvíos y reposición de servicios afectados.

Un (1) Técnico de Estructuras y Cimentaciones: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos



dos (2) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias que incluyan estructuras metálicas y de hormigón; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años.

Un (1) Director de Ejecución: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectura, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias que incluyan edificación y sus instalaciones asociadas; o bien titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Arquitectura Técnica, o similar, con una experiencia probada mínima de diez (10) años, y al menos tres (3) años en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias que incluyan edificación y sus instalaciones asociadas.

Un (1) Ayudante de Obra Civil: Titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, o similar, con una experiencia probada mínima de dos (2) años en trabajos de seguimiento y/o control de obra civil.

Un (1) Ayudante de Edificación: Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Arquitectura Técnica, o similar, con una experiencia probada mínima de dos (2) años en trabajos de seguimiento y/o control de edificación.

Un (1) Ayudante de Instalaciones: Titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial, o similar, con una experiencia probada mínima de dos (2) años en trabajos de seguimiento y/o control de instalaciones asociadas a estaciones.

Un (1) Responsable de Topografía: Titulación universitaria en Ingeniería, Nivel 2 MECES o nivel 6 del EQF, que permita desarrollar las competencias necesarias en trabajos de ejecución y control de obras ferroviarias, tales como, sin carácter exclusivo ni excluyente, a título informativo, Ingeniería Técnica en Topografía, o similar. Contará con una experiencia probada mínima de diez (10) años, y al menos tres (3) años en trabajos de topografía relacionados con la ejecución de infraestructura y superestructura ferroviaria

Un (1) Técnico en Topografía: Titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica en Topografía, o similar, con una experiencia probada mínima de cinco (5) años, y al menos dos (2) años en trabajos de topografía relacionados con la ejecución de infraestructura ferroviaria y/o edificación ferroviaria.

Un (1) Auxiliar de Topografía: Poseerá los conocimientos mínimos que se exigen en el XX Convenio de ingeniarías para el grupo profesional IV, categoría de "Ayudante", con una experiencia probada mínima de cinco (5) años en trabajos de ejecución y/o control de obras de construcción, y al menos dos (2) años en obras ferroviarias que incluyan trabajos de incluyan trabajos de edificación y urbanización.

Un (1) Vigilante de obra (Obra civil): Poseerá los conocimientos mínimos que se exigen en el «XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad» registrado y publicado de acuerdo con la resolución de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo (BOE 10/03/2023) para el grupo profesional IV, categoría de "Vigilante/Supervisor/Inspector de Obra" con una experiencia probada mínima de cinco (5) años en seguimiento de ejecución de obra civil en estaciones y entornos urbanos.

Un (1) Vigilantes de obra (Edificación): Poseerá los conocimientos mínimos que se exigen en el «XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad» registrado y publicado de acuerdo con



la resolución de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo (BOE 10/03/2023), categoría de "Vigilante/Supervisor/Inspector de Obra", con una experiencia probada mínima de cinco (5) años en seguimiento de ejecución en edificación, y al menos dos (2) años en obras ferroviarias que incluyan trabajos de edificación, o bien, Técnico de 2ª, grupo profesional III, con experiencia mínima probada de cinco (5) años en obras ferroviarias con trabajos de edificación.

Un (1) Vigilante de obra (Instalaciones de edificación): Poseerá los conocimientos mínimos que se exigen en el «XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad» registrado y publicado de acuerdo con la resolución de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo (BOE 10/03/2023), categoría de "Vigilante/Supervisor/Inspector de Obra" con una experiencia probada mínima de cinco (5) años seguimiento de ejecución de instalaciones de edificación, y al menos dos (2) años en obras ferroviarias que incluyan trabajos de edificación y sus instalaciones asociadas o bien, Técnico de 2ª, grupo profesional III, con experiencia mínima probada de cinco (5) años en edificación con trabajos de instalaciones

Un (1) Delineante: Experiencia probada mínima de cinco (5) años en trabajos de delineación. Dispondrá de formación o experiencia en metodología BIM.

Un (1) Administrativo/Gestor de la información del adjudicatario del contrato: Experiencia probada mínima de dos (2) años en tareas administrativas en una oficina de obra.

Un (1) Responsable BIM adjudicatario del contrato. Encargado de la gestión BIM del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 (MECES) o nivel 6 del EQF, con mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos años de experiencia y máster específico acreditable. Además de las funciones propias del puesto, se encargará de la gestión de la información del contrato en el entorno común de datos (CDE) de ADIF AV, con un mínimo de un (1) año de experiencia trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación.

Un (1) Coordinador BIM adjudicatario del contrato/ Coordinador BIM disciplina. Dentro del equipo de gestión BIM del contrato, asiste al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del Plan de Ejecución BIM (en adelante PEB) y la coordinación BIM. Deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o un año de experiencia y máster específico acreditable.

Un (1) Modelador/Delineante BIM disciplinas. Delineante o modelador con mínimo de 1 año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM.

Acreditación:

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de los medios personales señalados mediante la presentación de una relación nominal del personal, firmada por su representante legal, que tendrá la formación y experiencia exigidas. En dicha relación se hará constar al menos el nombre y apellidos, categoría profesional, titulación, años de experiencia, pertenencia o no a la empresa y su antigüedad en la misma.

Las titulaciones se acreditarán mediante título universitario y/o máster específico acreditable. La experiencia se acreditará mediante los currículos vitae.

En particular, se acreditará la experiencia requerida a los perfiles relacionados en el Anejo nº1 de acuerdo con el contenido del archivo electrónico o sobre nº 2. En caso contrario, se excluirá la oferta del licitador.



8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN.

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS.

9.1. PROVISIONAL.

- Sí
 No

9.2. DEFINITIVA.

- Sí. 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 No

9.3. COMPLEMENTARIA.

- No
 Sí. En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?
- En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.
 - En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el apartado siguiente.
--------------------------------	--

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FZE9DJYR6ZZ063HKX031628S5G Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



<p>Ponderación Criterios de adjudicación</p>	<p>En caso de varios criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%. ▪ Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51%, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> - 49 % (POE₁) en función del precio. - 2% (POE₂) en función de la experiencia y el equipo técnico asignado.
<p>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</p>	<p>Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos:</p> <p><input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, se establece un umbral mínimo de puntuación: 30 puntos.</p>

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Criterios Cualitativos (A)	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria técnica y Programa de trabajos	NO	23
Calidad	NO	7
Medio Ambiente	NO	7
Tecnología I+D+i	NO	2
Propuesta de Metodología BIM	NO	5
Análisis de Riesgos	NO	5
Experiencia y equipo humano	SI	2
Total Criterios Cualitativos (A)		51
Criterios Económicos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Precio	SÍ	49
Total Criterios Económicos (B)		49
Total (A+B)		100

- Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%

a) Memoria técnica y Programa de trabajos

Memoria técnica

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes objeto del contrato. La memoria debe contener al menos:

- Descripción exhaustiva y detallada de los trabajos a realizar para el control y vigilancia de la obra.
- Justificación de la metodología para la ejecución de los trabajos.
- Descripción de la forma de efectuar el seguimiento presupuestario de la obra, definiendo claramente a los responsables de las mediciones de cada tipo de unidad de obra.
- Alcance y contenido de los diferentes informes y reportajes fotográficos.

Para cada Propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el



buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y, en su caso, del terreno donde se ejecutará la obra, y de cualquier otro condicionante externo.

La extensión máxima de este documento será de 40 páginas.

La valoración correspondiente a la memoria técnica estará comprendida entre 0 y 21 puntos.

Programa de trabajos

El licitador confeccionará un programa con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales comprendidos en el contrato de servicios objeto de este procedimiento. En dicho programa se concretará la fecha final de entrega de los trabajos, así como los porcentajes mensuales y acumulados correspondientes a los importes de los trabajos previstos a realizar cada mes, valorados a los precios ofertados.

Tanto los plazos parciales como el final, que figuren en el programa de trabajos propuesto por el licitador, no podrán ser superiores al señalado en el apartado plazo de ejecución del contrato.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica, en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.

El programa de trabajos se basará en lo propuesto en la memoria técnica, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador.

El plazo de ejecución será igual que el plazo máximo que figura en el apartado plazo de ejecución del contrato y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el programa de trabajos que se presente.

Basándose en lo propuesto en la memoria técnica, en el programa de trabajos se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador en el plazo de ejecución del Contrato (el máximo que figura en el Cuadro de Características del PCAP).

Se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas.

La valoración correspondiente al programa de trabajos estará comprendida entre 0 y 2 puntos.

La valoración total por la memoria técnica y el programa de trabajos estará comprendida entre 0 y 23 puntos.

b) Calidad

El licitador describirá los procedimientos de control de calidad y medidas que propone para CONTROLAR y GARANTIZAR la CALIDAD de los trabajos y que realizará en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para los trabajos a desarrollar.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos, los procedimientos de certificación de calidad o equivalentes que aporten, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 7 puntos.

c) Medio ambiente



El licitador propondrá las medidas de gestión medioambiental que considere adecuadas para el desarrollo del contrato. Para ello deberá incluir un Programa de Vigilancia Ambiental en el que se identificarán y analizarán las unidades generadoras de impacto y se indicarán las medidas correctoras a adoptar para paliar sus efectos.

Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental o equivalentes a aplicar durante la misma. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, así como sus medidas correctoras o compensatorias.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 7 puntos.

d) Tecnología I+D+i

El licitador describirá el nivel de las tecnologías a aplicar en la ejecución de los trabajos, así como los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicados en la ejecución de los trabajos.

Se valorarán los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000 o equivalente.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 2 puntos.

e) Propuesta de Metodología BIM

En el momento de la presentación de la oferta, los licitadores incluirán una propuesta de metodología BIM, dando respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios. En esta propuesta se evidenciarán los contenidos que hacen referencia a las tareas de revisión BIM, a las de producción BIM o a ambas.

La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Se valorará el desarrollo y coherencia de la propuesta de metodología BIM.

La extensión máxima de este documento será de 10 páginas.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 5 puntos.

f) Análisis de Riesgos

El licitador redactará una memoria en relación con el **Análisis de Riesgos** en la que se detallaran los siguientes apartados:

- 1.- Análisis de la revisión del estudio de seguridad del proyecto e identificación de los requisitos a cumplir.
- 2.- Análisis de las actividades relacionadas con la identificación de peligros y gestión de los riesgos asociados a la actuación y de las diferentes fases de ejecución que requieran un expediente 402.



3.- Desarrollo de la generación de las evidencias del cumplimiento de los requisitos que le hayan sido asignados en el proceso de gestión del riesgo llevado a cabo por Adif/Adif AV.

4.- Recursos para llevar a cabo las actividades de gestión de riesgos para dar cumplimiento del Método Común de Seguridad para Evaluación y Valoración del Riesgo (MCS-ER).

5.- Planificación y organización de la obra que muestre que se contemplan los tiempos necesarios para la recopilación de evidencias que permitan garantizar el correcto desarrollo del o de los expedientes 402 y que sean evaluables por un AsBo con el fin de acreditar la seguridad de la actuación, o de cualquiera de sus fases.

Cada una de las cuestiones señaladas anteriormente se valorará de 0 a 1 punto, quedando la valoración total por este concepto estará comprendida entre 0 y 5 puntos.

Para cada Propuesta, se valorará cada uno de los apartados que integran la memoria de análisis de riesgos según el grado de desarrollo de los mismos.

La extensión máxima de este apartado será de 15 páginas.

En la valoración de las ofertas no se tomará en consideración la documentación que exceda de la extensión máxima fijada en cada uno de los criterios y subcriterios anteriormente indicados. No se incluirán en este archivo electrónico o sobre datos que permitan inferir la proposición económica del licitador o cualesquiera de los datos que formen parte de la oferta evaluable

El licitador que incurra en el supuesto anterior quedará excluido del procedimiento si con ello se menoscabara la objetividad de la valoración de las ofertas y el tratamiento igualitario de los licitadores.

▪ **Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51%, de los cuales:**

- 49% en función del precio (POE₁)
- 2% en función de la experiencia y el equipo técnico asignado (POE₂), de la siguiente forma:

Por la experiencia del equipo humano propuesto por el LICITADOR, siendo ésta superior a la requerida en el apartado 8.3 del presente Documento, (en el que se detalla el equipo mínimo), se asignarán:

- **Jefe de Unidad de la Asistencia:** 0,10 puntos por cada año adicional de experiencia, sobre los 10 años mínimos requeridos, desempeñando el cargo de Jefe de Unidad de la Asistencia para el Control de las Obras (ACO), Jefe de Obra o puesto de similar responsabilidad en obras relacionadas con la infraestructura, superestructura y/o estaciones ferroviarias, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- **Jefe de Oficina Técnica:** 0,10 puntos por cada año adicional de experiencia, sobre los 2 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, o sobre los 3 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, en obras relacionadas en estaciones ferroviarias y/o en obras de edificación pública, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- **Técnico de Instalaciones de Estaciones de Viajeros:** 0,10 puntos por cada año adicional de experiencia, sobre los 2 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, o sobre los 3 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, en trabajos de ejecución y/o control de obras ferroviarias que incluyan edificación e instalaciones asociadas y/o reforma de estaciones ferroviarias y sus instalaciones asociadas, hasta un máximo de 0,40 puntos.
- **Responsable de Control de Calidad y Medio Ambiente:** 0,10 puntos por cada año adicional de experiencia, sobre los 2 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, o sobre los 2 años mínimos



requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, realizando tareas de control de calidad y medio ambiente en obras similares a las del presente contrato, hasta un máximo de 0,20 puntos.

- **Responsable de Gestión de Riesgos e Interoperabilidad:** 0,10 puntos por cada año adicional de experiencia, sobre los 2 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, o sobre los 3 años mínimos requeridos, en caso de tener titulación universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, realizando tareas de gestión de riesgos del sector ferroviario e interoperabilidad en obras similares a las del presente contrato, hasta un máximo de 0,20 puntos.
- **Responsable BIM del adjudicatario del contrato:** 0,20 puntos si tiene, al menos, 5 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada. **Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios unitarios tienen igualmente carácter de precios máximos.**

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL.

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

No se han tenido en cuenta consideraciones especiales diferentes a las incluidas en el PPTP.

13.2. Como criterios de adjudicación.

No se incluyen actuaciones de tipo social y/o ambiental diferentes a las incluidas en el PPTP de Construcción y PCP.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

Las previstas en el PCP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

- Sí
- No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Los previstos en el PCP.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.



16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí
 No

16.2. Obligación de subrogación:

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS.

- Sí

Las características propias de la ejecución del proyecto de reordenación y transformación del edificio de viajes de la estación de Barcelona Sants, integrado y coordinado con los proyectos de Plaza Països Catalans y Entornos, implican numerosos condicionantes que pueden afectar al plazo previsto para la finalización de los trabajos. Además de las afecciones a servicios existentes y al viario próximo, las obras han de acometerse teniendo en cuenta la operativa de la estación actual y el mantenimiento del tráfico existente.

Por este motivo, dado que este contrato de servicios se entiende como complementario del contrato de obras, y teniendo una relación de dependencia respecto a este, cualquier incidencia en la ejecución de las obras podría condicionar el plazo del contrato de Consultoría y Asistencia. De este modo, se considera la posibilidad de modificación prevista del contrato conforme a:

- Aumento del plazo previsto de la ejecución de las obras objeto de control y vigilancia.
- Necesidad de ajustar los medios humanos y materiales al ritmo de ejecución de las obras.

Con base en la experiencia de otras obras de construcción de carácter similar, el valor estimado de la Modificación prevista se ha calculado suponiendo un incremento del plazo del contrato de SIETE (7) meses, para los cuales se estima una actividad completa. De este modo, se incluyen:

- Informes mensuales de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra: P-5 (3 uds.) y P-6 (4 uds.)
- Trabajos relacionados con la implementación del BIM (actualización mensual de los modelos a incluir en la documentación As Built, Supervisión mensual de modelos de seguimiento BIM de la obra en CDE de Adif y auditoría y actualización mensual de modelos de proyectos para producción de modelos de inicio As Built): P-9 (7 uds.) y P-10 (7 uds.).
- Mantenimiento mensual de la oficina de obra y de los equipos e instalaciones: P-11 (7 uds.) y P-12 (7 uds.).
- Alquiler mensual de los vehículos necesarios para las composiciones del Equipo de Asistencia Técnica de obra incluidas: P-13 (7 uds.) y P-14 (7 uds.).
- Desarrollo de propuestas y actuaciones relacionadas con las obras en oficinas centrales del Consultor, así como elaboración de informes técnicos específicos y notas técnicas específicas realizadas por un asesor experto en el área de competencia asociada y sus colaboradores, y apoyo jurídico y de abogados del Consultor en la elaboración de informes



de respuesta a posibles reclamaciones y escritos jurídicos: P-17 (1 ud.), P-19 (1 ud.), P-20 (1 ud.), P-21 (6 ud.) y P-22 (1 ud.).

- Reportajes fotográficos mediante vuelo con dron: P-24 (2 uds.).

El presupuesto estimado de la Modificación prevista asciende a **1.224.377,66 €** (IVA no incluido), lo que supone un **19,84 %** del precio de licitación del contrato y un plazo adicional de **SIETE (7) meses**. **Dicha modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.**

No

18. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en la legislación vigente, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en la cláusula relativa a la cesión del Anexo de Condiciones Generales.
- No.

19. SUBCONTRATACIÓN.

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

- No.
- Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
 - Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
- Es condición especial de ejecución: Sí/ No

20. COPAGO.

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- SI
- NO

21. RÉGIMEN DE PAGOS.

El previsto en el PCP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
- No



23. VISADO DE COLEGIOS PROFESIONALES

Los trabajos del presente contrato serán objeto de visado por el correspondiente Colegio Profesional:

- SI.
 NO.

De conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, a los efectos del Control de Calidad y para garantizar un mejor cumplimiento de las funciones de proyección y construcción de infraestructuras ferroviarias, el órgano de contratación considera necesaria en el presente pliego la realización de una revisión y comprobación documental por el Colegio Profesional correspondiente.

En consecuencia, los trabajos profesionales de proyecto y construcción necesarios para la ejecución y explotación de las infraestructuras que constituyen el objeto de la actividad de ADIF / ADIF-AV, que sean realizados por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros de Telecomunicaciones, serán verificados o visados por el Colegio correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Entidad y cada Colegio (BOEs de 22 de julio de 2021 y 25 de febrero de 2022), en la forma en que el mismo indique.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en cada Convenio, el adjudicatario estará obligado a abonar al Colegio la cantidad que se indique en el Clausulado del correspondiente Convenio.

24. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa responsable del contrato a:

Juan Pedro Ruiz Hernández, Director del Contrato



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE</p> <p>CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS "OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REORDENACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS.PROYECTO Nº1.- FASE 1. PROYECTO Nº2.- PLAZA PAÏSOS CATALANS. PROYECTO Nº3.- ENTORNOS</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Juan Pedro Ruiz Hernández	cargo: Gerente de Área de Construcción Este
VºBº	Firma: Arturo Pastor García	cargo: Subdirector de Construcción Este
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de ADIF-AV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FZE9DJYR6ZZ063HKX031628S5G
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

